



**Ministerio de Economía y Finanzas del Perú  
Viceministerio de Economía**

**Informe de Formulación Responsable y  
Transparente del Gasto No Financiero 2015  
Municipalidad Metropolitana de Lima**

**(LIMA- LIMA)**

**Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal**

**Publicado el 20 de septiembre de 2014**

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS.....</b>	<b>5</b>
3.1. RESULTADO ECONÓMICO Y RESULTADO PRIMARIO.....	5
3.2. INGRESOS TOTALES.....	6
3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL.....	11
<b>4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>13</b>
ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	13
ANEXO 2: COMPONENTES DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO....	14

## 1. PRESENTACIÓN

La Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°104-2014-EF, Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará un Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero para cada uno de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana cuya formulación presupuestaria cumpla con la regla fiscal de Gasto No Financiero establecida en el artículo 7º de la Ley, considerando la formulación presupuestaria realizada por dichos pliegos hasta el 30 de agosto del 2014.

Así, el presente Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 correspondiente a la Municipalidad Metropolitana de Lima ha utilizado la información que dicho pliego ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de agosto del presente año en cuanto a su formulación presupuestal del año fiscal 2015, así como la información del Presupuesto Institucional Modificado del año 2014 con fecha de cierre al último día del mes de agosto, y la información proveniente del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) de los años 2012 y 2013 del referido pliego. El presente informe es elaborado sobre la base de la clasificación económica<sup>1</sup> de cuentas.

En el contexto de la Ley N° 30099, el presente informe constituye un ejercicio previo a la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal, instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal que deberán realizar a partir del año 2015 todos los Gobiernos Regionales y aquellos Gobiernos Locales que sean seleccionados bajo los criterios de gradualidad que determine el Ministerio de Economía y Finanzas. El Informe Multianual de Gestión Fiscal contendrá la situación financiera, las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, y servirá para vincular el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes con la etapa de formulación del presupuesto, a fin de mejorar la transparencia y responsabilidad fiscal de los gobiernos regionales y locales.

---

<sup>1</sup> Véase definiciones en el Anexo 1.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad Metropolitana de Lima está ubicada en el departamento de Lima, provincia de Lima a una altitud de 161 m.s.n.m. y cuenta con una extensión territorial de 2 670,40 km<sup>2</sup>. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI-2014), su población proyectada al 2014 alcanza los 8 755 262 habitantes.

En el 2013 los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 1 448 172,54 miles y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 1 478 110,82 miles. Las principales categorías de ingresos del 2014 serían Impuestos e Ingresos No Tributarios con 53,1% y 18,7% de los ingresos totales, respectivamente.

Los gastos no financieros totales del pliego alcanzaron los S/. 1 490 389,54 miles durante el 2013 y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 1 942 602,29 miles. Las principales categorías de gasto del 2014 serían Formación Bruta De Capital y Transferencias Corrientes con 38,0 % y 31,2% del gasto no financiero total, respectivamente.

En cuanto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto no Financiero, establecida en el Artículo 7º de la Ley N° 30099, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha formulado su presupuesto para el 2015 con una variación porcentual nominal del Gasto No Financiero<sup>2</sup> de -27,3% con respecto al 2014, cifra que es inferior al 8,1% del crecimiento nominal establecida como límite por la Regla Fiscal del Gasto No Financiero.

### Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero

	EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015		
	VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL <sup>2/</sup>	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO <sup>3/ y 4/</sup> (%)	RESULTADO DE LA REGLA FISCAL
REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	8,1	-27,3	Cumple <sup>1/</sup>

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Municipalidad Metropolitana de Lima, Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>2</sup> Para el cálculo de la Regla de Gasto No Financiero, la cobertura de Gasto No Financiero para cada uno de los gobiernos regionales y gobiernos locales a que hace referencia el literal b) del artículo 7 de la Ley, considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa. No considera las transferencias de partidas para el financiamiento de proyectos de inversión pública que realice el Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

### 3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS

#### 3.1 RESULTADO ECONÓMICO<sup>3</sup> Y RESULTADO PRIMARIO

De acuerdo a información del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON), en los años 2012 y 2013 a la Municipalidad Metropolitana de Lima obtuvo un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/. 110 032,88 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -51 085,20 miles, respectivamente. Para el 2014 se espera un resultado económico negativo (déficit fiscal) de S/. -491 738,53 miles.

**Cuadro N° 1: Resultado Económico 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN 2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	EJECUCIÓN 2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S/.)
<b>RESULTADO ECONOMICO (III-IV)</b>	<b>110 032,88</b>	<b>-51 085,20</b>	<b>-491 738,53</b>
<b>I. INGRESO TOTAL</b>	<b>1 568 718,77</b>	<b>1 448 172,54</b>	<b>1 478 110,82</b>
<i>INGRESOS CORRIENTES</i>	1 382 951,49	1 250 572,97	1 207 549,51
<i>INGRESOS DE CAPITAL</i>	185 767,28	197 599,57	270 561,31
<b>II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL</b>	<b>1 445 783,74</b>	<b>1 490 389,54</b>	<b>1 942 602,29</b>
<i>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</i>	1 062 298,54	1 056 507,41	1 203 585,32
<i>GASTO DE CAPITAL</i>	383 485,20	433 882,13	739 016,97
<b>III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)</b>	<b>122 935,03</b>	<b>-42 217,00</b>	<b>-464 491,47</b>
<b>IV. INTERES</b>	<b>12 902,15</b>	<b>8 868,19</b>	<b>27 247,06</b>
<i>INTERESES DE LA DEUDA INTERNA</i>	10 931,79	7 235,18	23 979,78
<i>INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA</i>	1 970,37	1 633,01	3 267,28

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, al 31 de mayo de 2014.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, si no se considera el pago de intereses, en el 2014 el Resultado Primario de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sería deficitario en S/. 464 491,47 miles.

<sup>3</sup> Para el cálculo del Resultado Económico del año 2014 se ha considerado la información del Presupuesto Institucional Modificado de ingresos y gastos, que ha reportado la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al 30 de agosto de 2014.

### 3.2 INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 1 568 718,77 miles en el 2012 y los S/. 1 448 172,54 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos por S/. 1 478 110,82 miles, lo que representa un crecimiento del 2,1% respecto al 2013. Para el 2014 las principales categorías de ingresos serían los Impuestos e Ingresos No Tributarios con 53,1% y 18,7% de los ingresos totales, respectivamente.

Por su parte, los ingresos corrientes ascendieron a S/. 1 382 951,49 miles y S/. 1 250 572,97 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 1 207 549,51 miles. Asimismo, los ingresos de capital ascendieron a S/. 185 767,28 miles en el 2012 y S/. 197 599,57 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos de capital por S/. 270 561,31 miles.

**Cuadro N° 2: Ingresos Totales 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S/.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S/.)	VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)			
<b>INGRESOS TOTALES (A + B)</b>	<b>1 568 718,77</b>	<b>1 448 172,54</b>	<b>1 478 110,82</b>	<b>29 938,28</b>	<b>2,1</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 382 951,49</b>	<b>1 250 572,97</b>	<b>1 207 549,51</b>	<b>-43 023,46</b>	<b>-3,4</b>
1.CONTRIBUCIONES	12 369,36	17 348,75	9 274,74	-8 074,01	-46,5
2.IMPUESTOS	686 657,49	748 743,75	785 579,67	36 835,91	4,9
3.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	550 561,18	343 070,05	275 857,35	-67 212,71	-19,6
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133 363,46	141 410,41	136 837,75	-4 572,66	-3,2
<b>B. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>185 767,28</b>	<b>197 599,57</b>	<b>270 561,31</b>	<b>72 961,74</b>	<b>36,9</b>
1.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185 734,66	197 250,45	268 386,98	71 136,54	36,1
2.VENTA DE ACTIVOS	32,62	349,12	2 174,33	1 825,21	522,8

#### COMPONENTES DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

<b>INGRESOS ANUALES<sup>3/</sup></b>	<b>1 347 229,52</b>	<b>1 216 036,28</b>	<b>1 191 466,21</b>	<b>-24 570,06</b>	<b>-2,0</b>
--------------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, los ingresos anuales<sup>4</sup> que participan en el cálculo de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero alcanzaron los S/. 1 347 229,52 miles y S/. 1 216 036,28 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Al cierre del 2014 se espera ingresos anuales por S/. 1 191 466,21 miles, registrando una reducción del -2,0% respecto al 2013.

#### A. INGRESOS CORRIENTES

Las cuatro categorías de los ingresos corrientes: i. Contribuciones, ii. Impuestos, iii. Ingresos no Tributarios y iv. Transferencias Corrientes, presentan el siguiente desempeño:

<sup>4</sup>Según el anexo de definiciones del Decreto Supremo N°104-2014-EF, los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

### i. Contribuciones

Las contribuciones para la Municipalidad Metropolitana de Lima alcanzaron los S/. 12 369,36 miles en el 2012 y los S/. 17 348,75 miles en el 2013. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar los S/. 9 274,74 miles. Esta última cifra muestra una reducción de S/. 8 074,01 miles, que equivale a una variación de -46,5% respecto al año 2013.

**Cuadro N° 3: Contribuciones 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> (Miles S.)	VAR.ABS. (Miles S.)	VAR.PORC. (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S.)			
CONTRIBUCIONES	12 369,36	17 348,75	9 274,74	-8 074,01	-46,5

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### ii. Impuestos

La recaudación de impuestos de la Municipalidad Metropolitana de Lima alcanzó los S/. 686 657,49 miles en el 2012 y los S/. 748 743,75 miles en el 2013. Para el 2014 se espera alcanzar una recaudación de impuestos por S/. 785 579,67 miles. En ese sentido, para el 2014 se espera un monto superior en S/. 36 835,91 miles, que equivale al 4,9% respecto al año 2013.

Sobre la base del PIM del 2014 al cierre de agosto, los principales impuestos de la categoría “al patrimonio” son Alcabala y Al Patrimonio Vehicular, con variaciones anuales de 8,6% y 3,7%, respectivamente, en relación al año 2013.

**Cuadro N° 4: Impuestos 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> (Miles S.)	VAR.ABS. (Miles S.)	VAR.PORC. (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S.)			
<b>IMPUESTOS (I+II+III)</b>	<b>686 657,49</b>	<b>748 743,75</b>	<b>785 579,67</b>	<b>36 835,91</b>	<b>4,9</b>
<b>I. A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO</b>	<b>49 009,58</b>	<b>60 700,63</b>	<b>49 682,08</b>	<b>-11 018,55</b>	<b>-18,2</b>
1.IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS	43 202,59	54 468,97	44 425,48	-10 043,50	-18,4
2.OTRAS CUENTAS	5 634,86	6 091,94	5 161,47	-930,47	-15,3
3.IMPUESTO A LOS JUEGOS	172,13	139,72	95,14	-44,58	-31,9
<b>II. AL PATRIMONIO</b>	<b>622 750,26</b>	<b>673 766,01</b>	<b>722 229,40</b>	<b>48 463,38</b>	<b>7,2</b>
1.AL PATRIMONIO VEHICULAR	164 277,02	195 768,70	203 003,55	7 234,86	3,7
2.ALCABALA	423 379,77	437 859,56	475 479,33	37 619,77	8,6
3.PREDIAL	35 093,46	40 137,75	43 746,51	3 608,76	9,0
4.OTRAS CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
<b>III. OTROS</b>	<b>14 897,65</b>	<b>14 277,10</b>	<b>13 668,19</b>	<b>-608,92</b>	<b>-4,3</b>
1.FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	5 181,73	5 544,87	4 253,71	-1 291,17	-23,3
2.POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	9 715,92	8 732,23	9 414,48	682,25	7,8
3.OTRAS CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
4.OTROS FRACCIONAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
5.BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### iii. Ingresos no Tributarios

Los ingresos no tributarios del pliego alcanzaron los S/. 550 561,18 miles en el 2012 y los S/. 343 070,05 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera que dichos ingresos alcancen S/. 275 857,35 miles, lo que representa una variación de -19,6% con respecto al año 2013.

Sobre la base del PIM del 2014 al cierre de agosto, los principales ingresos no tributarios dentro de la categoría “tasas” son Limpieza Pública, Serenazgo y Parques Y Jardines, con variaciones anuales de 7,1%, 3,5% y -4,5%, respectivamente, en relación al año 2013.

**Cuadro N° 5: Ingresos no Tributarios 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup>	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2014 (Miles S.)	2014 (Miles S.)	2014 (%)
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS (I+II+III+IV+V+VI)</b>	<b>550 561,18</b>	<b>343 070,05</b>	<b>275 857,35</b>	<b>-67 212,71</b>	<b>-19,6</b>
<b>I. TASAS</b>	<b>363 143,64</b>	<b>121 942,41</b>	<b>90 585,81</b>	<b>-31 356,60</b>	<b>-25,7</b>
1.LICENCIA DE CONSTRUCCION	4 860,82	4 020,26	3 478,97	-541,29	-13,5
2.ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	566,04	677,82	752,76	74,94	11,1
3.PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	440,02	573,09	514,25	-58,84	-10,3
4.ANUNCIOS Y PROPAGANDA	958,07	1 100,32	1 592,98	492,65	44,8
5.LIMPIEZA PUBLICA	44 868,10	40 657,31	43 547,46	2 890,15	7,1
6.SERENAZGO	14 322,31	21 288,11	22 041,38	753,27	3,5
7.PARQUES Y JARDINES	4 513,84	4 450,18	4 248,01	-202,17	-4,5
8.CERTIFICACIONES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
9.OTRAS CUENTAS	292 614,44	49 175,32	14 410,00	-34 765,32	-70,7
<b>II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>17 163,90</b>	<b>17 751,24</b>	<b>17 608,29</b>	<b>-142,96</b>	<b>-0,8</b>
<b>III.MULTAS,SANCIONES Y OTROS</b>	<b>152 616,29</b>	<b>150 659,24</b>	<b>162 684,51</b>	<b>12 025,27</b>	<b>8,0</b>
<b>IV. VENTA DE BIENES</b>	<b>39,90</b>	<b>28,91</b>	<b>5,08</b>	<b>-23,83</b>	<b>-82,4</b>
<b>V. RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>15 730,69</b>	<b>20 799,74</b>	<b>4 490,37</b>	<b>-16 309,37</b>	<b>-78,4</b>
<b>VI. OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 866,77</b>	<b>31 888,51</b>	<b>483,30</b>	<b>-31 405,21</b>	<b>-98,5</b>

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

#### iv. Transferencias Corrientes <sup>5</sup>

Las transferencias corrientes del pliego alcanzaron los S/. 133 363,46 miles y S/. 141 410,41 miles en los años 2012 y 2013, respectivamente. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 136 837,75 miles. Esta última cifra muestra una reducción de S/. -4 572,66 miles, que equivale a una variación de -3,2% respecto al año 2013.

Sobre la base del PIM del 2014 al cierre de agosto, las principales transferencias corrientes para esta Municipalidad son Fondo de Compensación Municipal, Canon Hidroenergetico y Canon Minero y con variaciones anuales de -0,7%, -16,5% y -36,7%, respectivamente, en relación al año 2013.

**Cuadro N° 6: Transferencias Corrientes 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S.)	VAR.POR. 2014 (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S.)			
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>133 363,46</b>	<b>141 410,41</b>	<b>136 837,75</b>	<b>-4 572,66</b>	<b>-3,2</b>
1.CANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.SOBRÉCANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.CANON MINERO	94,58	75,86	48,01	-27,85	-36,7
4.CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
5.CANON HIDROENERGETICO	31,75	67,46	56,32	-11,15	-16,5
6.CANON PESQUERO	0,00	0,19	0,00	-0,19	-100,0
7.CANON FORESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
8.REGALIAS MINERAS	20,68	28,31	29,79	1,47	5,2
9.REGALIAS FOCAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
10.RENTA DE ADUANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
11.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	101 925,45	111 632,37	110 871,69	-760,68	-0,7
12.OTRAS CUENTAS	31 291,00	29 606,22	25 831,96	-3 774,26	-12,7

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente:Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración:Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>5</sup> Las transferencias del gobierno nacional a favor de los gobiernos regionales y locales correspondientes al año 2014 no representan un compromiso efectivo de transferencia puesto que el entorno macroeconómico y el desempeño económico nacional y mundial está sujeto a escenarios favorables y desfavorables que pueden incrementar o reducir los montos efectivos

## B. INGRESOS DE CAPITAL

Las dos categorías de Ingresos de Capital: i) Transferencias de Capital y ii) Venta de Activos, presentan el siguiente desempeño:

### i. Transferencias de Capital

Las transferencias de capital para la Municipalidad Metropolitana de Lima alcanzaron los S/. 185 734,66 miles en el 2012 y los S/. 197 250,45 miles en el 2013. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 268 386,98 miles. Esta última cifra muestra un incremento de S/. 71 136,54 miles, que equivale a una variación de 36,1% respecto al año 2013.

**Cuadro N°7: Transferencias de Capital 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup>		VAR.ABS. VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I+II+III+IV+V)</b>	<b>185 734,66</b>	<b>197 250,45</b>	<b>268 386,98</b>	<b>71 136,54</b>	<b>36,1</b>
I. DE FONDOS PÚBLICOS	0,00	4 404,77	0,00	-4 404,77	-100,0
II. OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	185 734,66	192 845,68	268 386,98	75 541,31	39,2
III. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR NO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
IV. TRANSFERENCIAS EXTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
V. BONOS DEL TESORO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:**Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### ii. Venta de Activos

La venta de activos para la Municipalidad Metropolitana de Lima alcanzó los S/. 32,62 miles en el 2012 y los S/. 349,12 miles en el 2013. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 2 174,33 miles. Esta última cifra muestra un crecimiento de S/. 1 825,21 miles, que equivale a una variación de 522,8% respecto al año 2013.

**Cuadro N°8: Venta de Activos 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup>		VAR.ABS.VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>32,62</b>	<b>349,12</b>	<b>2 174,33</b>	<b>1 825,21</b>	<b>522,8</b>

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:**Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### 3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL <sup>6</sup>

Los gastos no financieros totales del pliego ascendieron a S/. 1 445 783,74 miles en el 2012 y a S/. 1 490 389,54 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera alcanzar gastos por S/. 1 942 602,29 miles, superior en S/. 452 212,75 miles respecto al 2013, lo que representa un crecimiento del 30,3%.

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 1 062 298,54 miles y S/. 1 056 507,41 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 1 203 585,32 miles. Asimismo, los gastos de capital alcanzaron los S/. 383 485,20 miles en el 2012 y los S/. 433 882,13 miles en el 2013. Para el 2014 se espera alcanzar los S/. 739 016,97 miles.

**Cuadro N° 9: Gasto No Financiero Total 2012 - 2014**

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S/.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S/.)	VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)			
<b>GASTO NO FINANCIERO TOTAL (A+B)</b>	<b>1 445 783,74</b>	<b>1 490 389,54</b>	<b>1 942 602,29</b>	<b>452 212,75</b>	<b>30,3</b>
<b>A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>1 062 298,54</b>	<b>1 056 507,41</b>	<b>1 203 585,32</b>	<b>147 077,92</b>	<b>13,9</b>
1.REMUNERACIONES	111 871,36	128 997,62	156 818,21	27 820,60	21,6
2.BIENES Y SERVICIOS	441 635,64	397 293,77	440 229,79	42 936,01	10,8
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508 791,54	530 216,02	606 537,32	76 321,30	14,4
<b>B. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>383 485,20</b>	<b>433 882,13</b>	<b>739 016,97</b>	<b>305 134,83</b>	<b>70,3</b>
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	367 566,53	433 882,13	739 016,97	305 134,83	70,3
2.OTROS	15 918,66		0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>6</sup> El gasto no financiero total corresponde al gasto total neto de amortizaciones e intereses.

## 4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

La regla fiscal de Gasto No Financiero para los Gobiernos Regionales y Locales, establecida en el inciso b) del artículo 7º de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece que “la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.”

Para el cálculo de dicha Regla Fiscal el Decreto Supremo N° 104-2014-EF establece que “el gasto no financiero de los gobiernos regionales y locales corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado, financiados con Recursos Directamente Recaudados, Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.”

En consecuencia, de conformidad con las normas vigentes, el valor límite de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero para la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2015 es de 8,1%, y corresponde a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales entre los períodos 2009-2012 y 2010-2013. Véase Anexo 2

Sobre la base de la información de la Formulación de Presupuesto 2015 elaborada por la Municipalidad Metropolitana de Lima se puede constatar en el Anexo 2 que, la variación porcentual nominal del Gasto No Financiero correspondiente al año 2015 respecto al monto estimado para el 2014 es de -27,3%; dicho resultado implica una variación menor al límite de la Regla Fiscal (8,1%), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 10.- Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero**  
Municipalidad Metropolitana de Lima

<b>EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015</b>			
<b>VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL<sup>2/</sup></b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO<sup>3/ y 4/</sup></b>	<b>RESULTADO DE LA REGLA FISCAL</b>	
<b>REGLA DE GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>(%)</b>	<b>(%)</b>	
8,1	-27,3	Cumple	<sup>1/</sup>

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

## ANEXOS

### ANEXO 1 - GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### **1. Clasificación Económica:**

La clasificación económica tiene por objetivo facilitar el análisis de liquidez y solvencia así como la posición fiscal de las entidades en el sector público. La clasificación económica clasifica a las finanzas públicas en tres grandes categorías: ingresos, gastos y financiamiento.

#### **2. Clasificación Presupuestaria:**

La clasificación del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. Esta clasificación considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

#### **3. Gasto No Financiero del Gobierno Regional o del Gobierno Local:**

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

#### **4. Gasto no Financiero Total:**

El gasto no financiero total es aquel gasto neto de amortizaciones e intereses. Involucra el gasto no financiero total y el gasto de capital.

#### **5. Informe Multianual de Gestión Fiscal:**

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7º de la Ley N°30099.

#### **6. Ingresos anuales del Gobierno Regional o Gobierno Local:**

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

#### **7. Regla del gasto no financiero:**

La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente. Para fines del cálculo de la regla de gasto no financiero la cobertura de gasto no financiero considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobrecanon, regalías; renta de aduanas; Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa.

#### **8. Regla Fiscal:**

De acuerdo a Kopits y Symansky (1998), una regla fiscal representa una restricción permanente, definida como el cumplimiento de un objetivo que generalmente puede ser medido a través de un indicador del desempeño fiscal.

#### **9.Resultado Económico:**

El Resultado económico es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (no financieros y financieros). El Resultado Económico es llamado déficit fiscal cuando es negativo y superávit fiscal si es positivo.

#### **10.Resultado Primario:**

El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos totales (corrientes y de capital) y los gastos no financieros (no incluye intereses de deuda pública). El resultado primario es llamado déficit primario cuando es negativo y superávit primario si es positivo.

## ANEXO 2 - COMPONENTES DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO

### 2.1 Ingresos Anuales 2009 - 2013 <sup>1/, 2/</sup>

Municipalidad Metropolitana de Lima

	EJECUCIÓN				
	2009 (Miles S/.)	2010 (Miles S/.)	2011 (Miles S/.)	2012 (Miles S/.)	2013 (Miles S/.)
<b>INGRESOS ANUALES (I+II)</b>	<b>863 505,93</b>	<b>1 005 626,63</b>	<b>1 119 959,75</b>	<b>1 347 229,52</b>	<b>1 216 036,28</b>
I. INGRESOS CORRIENTES ANUALES	863 094,19	995 269,72	1 119 609,66	1 347 196,90	1 215 687,16
II. INGRESOS DE CAPITAL ANUALES	411,74	10 356,91	350,09	32,62	349,12

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información de 2009 a 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### 2.2 Promedio Móvil de Ingresos Anuales

Municipalidad Metropolitana de Lima

	AÑO 2014 <sup>2/</sup> (PERÍODO 2009- 2012) (Miles S.)	AÑO 2015 <sup>2/</sup> (PERÍODO 2010-2013) (Miles S.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S.)	VAR. PORC. 2015 (%)
<b>PROMEDIO MÓVIL DE INGRESOS <sup>1/</sup> ANUALES</b>	1 084 080,46	1 172 213,05	88 132,59	8,1

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### 2.3 Gasto No Financiero del Gobierno Local 2014 - 2015

Municipalidad Metropolitana de Lima

	PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S.)	FORMUL. <sup>3/</sup> 2015 (Miles S.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S.)	VAR.PORC. 2015 (%)	COMPOSIC. (%)
<b>GASTO NO FINANCIERO (A + B) <sup>1/</sup></b>	<b>1 652 024,40</b>	<b>1 200 487,55</b>	<b>-451 536,85</b>	<b>-27,3</b>	<b>100,0</b>
<b>A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>1 184 151,15</b>	<b>1 087 587,55</b>	<b>-96 563,60</b>	<b>-8,2</b>	<b>90,6</b>
1.REMUNERACIONES	155 057,98	169 475,80	14 417,81	9,3	14,1
2.BIENES Y SERVICIOS	422 863,34	391 849,20	-31 014,14	-7,3	32,6
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	606 229,82	526 262,55	-79 967,27	-13,2	43,8
<b>B. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>467 873,26</b>	<b>112 900,00</b>	<b>-354 973,26</b>	<b>-75,9</b>	<b>9,4</b>
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	467 873,26	112 900,00	-354 973,26	-75,9	9,4
2.OTROS	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0

1/ Gasto no Financiero del Gobierno Regional o Local segun D.S. 104-2014-EF (Ver Anexo 1).

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.